

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 14 de octubre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor; en cumplimiento al Acuerdo número CCC/1180/2025, de fecha 07 de octubre de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría citada, procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330119082502954, de fecha 19 de agosto de 2025, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Pacheco Bautista Eunice, Regidor de Obras, registrado con el número de crédito 52149, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/1180/2025. Conste.

Abraham Sánchez Ríos



Acuerdo número: CCC/1180/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 07 de octubre de 2025.

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyente:

Nombre, Denominación o Razón Social: Pacheco Bautista Eunice, Regidor de Obras

Domicilio: Calle 6 de enero, Número Exterior 107, Colonia Aquiles Serdán, Santa Lucía del

Camino, Oaxaca, C.P. 68100

Referencia: Trabaja en el Palacio Municipal de Santa Lucía del Camino, Oaxaca

Datos de (los) Documento(s) a Notificar

Número de Control: 330119082502954

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución

Número de Crédito Fiscal: 52149 Fecha: 19 de agosto de 2025

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330119082502954, de fecha 19 de agosto de 2025, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 52149, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de Pacheco Bautista Eunice, Regidor de Obras, con domicilio en: Calle 6 de enero, Número Exterior 107, Colonia Aquiles Serdán, Santa Lucía del Camino, Oaxaca, C.P. 68100 y toda yez que como lo señala el C. Josep Frizel Rivera Martínez, en su carácter de Notificador y Ejecutor, con identificación número DIR-CCC-08 con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., artículo 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 19 de septiembre de 2025, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que la contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



Así mismo hago constar los siguientes hechos: Siendo las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de septiembre de 2025, me constituyo legalmente en Calle 6 de enero, número exterior 107, colonia Aquiles Serdan, Santa Lucia del Camino, Oaxaca, c.p. 68100, para dar cumplimiento al Mandamiento de Ejecución que se me ordenó llevar a cabo con la C. Pacheco Bautista Eunice (Regidora de Obras); y bien cerciorado de estar constituido en el domicilio indicado, por así constatarlo los indicadores oficiales, se trata de un Inmueble de un nivel, fachada de repello con ladrillo, con puerta de lámina color gris, al tocar en varias ocasiones nadie atiende a mi llamado, por lo tanto acudo en la referencia de mi documento el cual se trata del H. Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, procedo a ingresar en el inmueble y soy atendido por una persona de sexo masculino quien dice llamarse Eliut Jeremy Ramírez Merino, auxiliar jurídico del Municipio, a quien le requiero la presencia de la C. Pacheco Bautista Eunice (Regidora de Obras), a lo que me indica que dicha persona ya no se localiza en el Palacio Municipal de Santa Lucía del Camino, desde el 2024, ya que fungió como Autoridad Municipal en la administración 2022-2024 y desde esa fecha ya no tiene relación alguna con la administración actual, es por esta razón que se niega a recibir documentación alguna. Motivo por el cual no me fue posible llevar a cabo la diligencia asignada, toda vez que la deudora Pacheco Bautista Eunice (Regidora de Obras), es no localizable en el domicilio citado. --

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330119082502954, de fecha 19 de agosto de 2025; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 1, 3 párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracciones VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10 fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330119082502954, de fecha 19 de agosto de 2025 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, publíquese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público http://www.finanzasoaxaca.gob.mx



Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 30 de octubre de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente. Asimismo, se descontará el día 21 de octubre de 2025, por considerarse día inhábil, en términos de lo establecido en el numeral 7 segundo párrafo del Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones de las Reglas de Carácter General que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de las y los contribuyentes de la Hacienda Pública Estatal, vigente.

Cuarto: Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinador de Cobro Coactivo

Constinación de Octoro Constin

rei Angei Trinidad Warquez Finerzas

MAC/ast 7



CIAC: CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL



MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 330119082502954

LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 19 DE AGOSTO DE 2025

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: PACHECO BAUTISTA EUNICE, REGIDOR DE OBRAS

DOMICILIO: CALLE 6 DE ENERO, NÚMERO EXTERIOR 107, COLONIA AQUILES SERDAN, SANTA LUCIA DEL CAMINO,

OAXACA. CP.68100

REFERENCIAS: TRABAJA EN EL PALACIO MUNICIPAL DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA.

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 52149

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 160/2016 FECHA DE RESOLUCIÓN: 15 DE MARZO DE 2024

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: PRIMERA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS AGENCIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y

COMBATE A LA CORRUPCION DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 01 DE ABRIL DE 2024

IMPORTE DETERMINADO: \$ 16,285.05

ACTUALIZACIÓN: \$814.25 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 542.85

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 18,207.85

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 18,208.00

CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY		IMPORTE HISTÓRICO		
5ABABL004	MULTA IMPTA 1A. SALA UNITARIA ESP. CONTROVERSIAS ADTVA. MPIOS Y AGENCIAS, TRIBUNAL JUSTICIA ADTVA. Y COMBATE CORRUP. EDO. OAXACA.	\$	16,285.05	
	TOTAL	\$	16,285.05	

IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE

CLAVE	CLAVE DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY					
5AFCAA049	GASTO DE EJECUCIÓN MULTA IMPTA 1A. SALA UNITARIA ESP. CONTROVERSIAS ADTVA. MPIOS Y AGENCIAS, TRIBUNAL JUSTICIA ADTVA. Y COMBATE CORRUP. EDO. OAXACA.	\$	1,108.55			
5AFAAU005	ACTUALIZACION MULTA IMPTA 1A. SALA UNITARIA ESP. CONTROVERSIAS ADTVA. MPIOS Y AGENCIAS, TRIBUNAL JUSTICIA ADTVA. Y COMBATE CORRUP. EDO. OAXACA.	\$	814.25			
5ABABL004	MULTA IMPTA 1A. SALA UNITARIA ESP. CONTROVERSIAS ADTVA. MPIOS Y AGENCIAS, TRIBUNAL JUSTICIA ADTVA. Y COMBATE CORRUP. EDO. OAXACA.	\$	16,285.05			
	TOTAL	\$	18,207.85			

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la parte superior del presente, se desprende que mediante oficio número 160/2016, de fecha 15 DE MARZO DE 2024, la PRIMERA SALA UNITARIA



CIAC: CENTRO ZONA:



ESPECIALIZADA EN CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS AGENCIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y COMBATE A LA CORRUPCION DEL ESTADO DE OAXACA, impuso una multa al (la) deudor PACHECO BAUTISTA EUNICE, REGIDOR DE OBRAS, registrado y controlado bajo el número 52149, con importe \$ 16,285.05 (DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 05/100 M.N) por concepto de MULTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL.

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 01 DE ABRIL DE 2024, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el numeral 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el numeral 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

Es preciso aludir que esta autoridad con fecha 25 de abril de 2024, emitió Mandamiento de Ejecución con número de control 330125042401968, derivado de lo cual con fecha 10 de mayo de 2024, se realizó la diligencia de requerimiento de pago y embargo, que tuvo como resultado la no localización de bienes susceptibles de embargo.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, 192, 193, 194, 206 y 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 17,099.30 (DIECISIETE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 30/100 M.N), \$ 542.85 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N), \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N), importe actualizado, gastos de ejecución de primer requerimiento y gastos de ejecución, respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 18,207.85 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 85/100 M.N), misma que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA ESTATAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 16,285.05)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA. VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 24 DE ABRIL DE 2024 a 19 DE AGOSTO DE 2025

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	= "Y"
FACTOR DE ACTUALIZACION =	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO	



CIAC: CENTRO ZONA:



330119082502954

- A CEOR OF A CELLALIZACIÓN	INPC	JULIO 2025	140.78	=	1.05
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	INPC	MARZO 2024	 134.065		1,03

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 DE ABRIL DE 2024, mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 08 DE AGOSTO DE 2025 respectivamente.

ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
\$ 16,285.05	X 1.05	= \$ 17,099.30

GASTOS DE EJECUCIÓN

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones II y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 17,099.30	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 565.70	
GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO	\$ 542.85	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 18,207.85	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 18,208.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JAIME ANTONIO MORALES ARAGÓN, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMIREZ, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTINEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GALÁN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCIA GALVEZ, LÓPEZ, RAUL SPINDOLA MEDINA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ, MARIBEL JARQUIN CORTES, JOSÉ WILLIAMS SANCHEZ PACHECO, ROBERTO HERNANDEZ PEREZ, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción 1, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con



CIAC: CENTRO ZONA:



330119082502954

fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adeiante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación dentro de los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, que se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

ATENTAMENTE
COORDINADOR DE COBRO COACTIVO.

Eubecretaria de Cobro Coece

Subsecretaria de Ingresos

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZA de Finenzas

Gobiamo del Estado de Oscaca

MAMARED .



CIAC: CENTRO ZONA:



ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: PACHECO BAUTISTA EUNICE, REGIDOR DE OBRAS

DOMICILIO: CALLE 6 DE ENERO, NÚMERO EXTERIOR 107, COLONIA AQUILES SERDAN, SANTA LUCIA DEL CAMINO,

OAXACA. CP.68100

REFERENCIAS: TRABAJA EN EL PALACIO MUNICIPAL DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA.

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 52149

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 160/2016 FECHA DE RESOLUCIÓN: 15 DE MARZO DE 2024

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: PRIMERA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS AGENCIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y

COMBATE A LA CORRUPCION DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 01 DE ABRIL DE 2024

IMPORTE DETERMINADO: \$ 16,285.05

ACTUALIZACIÓN: \$ 814.25 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

330119082502954

GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 542.85

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 18,207.85

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 18,208.00

En						Oaxaca, siendo
las	hora		minutos			del mes de
Mandan Trinidad Subsecre domicilie 52149 p en el do previam ejecució	dor-Ejecutor designamiento de Ejecución i Márquez, Coordina etaría de Ingresos de o de (I) (Ia) (contribuersona a quien se dir micilio al rubro citado ente la nomenciatur n arriba descrito, pai	do para llevar a c número 33011908 dor de Cobro Co la Secretaría de l nyente) PACHECO ige el mandamien o, cerciorándome a y numeración d ra lo cual verifico	CCabo la diligencia de r 32502954, de 19 DE A activo, dependiente de Finanzas del Poder Eje BAUTISTA EUNICE, RE to de ejecución de ref del domicilio en que s del lugar, mismo que que tiene como carac	equerimier GOSTO DE de la Direc cutivo del GIDOR DE Ferencia; po e realiza la coincide c terísticas lo	nto de pago y embai 2025, emitido por e cción de Ingresos y Estado, me constituy OBRAS, deudor (a) o or lo que una vez con presente diligencia p con el señalado en e os siguientes datos ex	el Lic. Miguel Ángel Recaudación de la yo legalmente en el del crédito número stituido legalmente por haber verificado el mandamiento de
			loca		dicho domicilio er	
plename	ente con el domicili		l mandamiento de e	jecución e		ás por el dicho de
actúa y que			para atender la pre y además ma			
para	atender la	presente	diligencia y	dice , con el (de	tener una la) destinatario(a) d	relación de el mandamiento de
ejecució	n descrito a	anteriormente,	acreditándome	su re		rsonalidad con n además en estos

1

F-16



CIAC: CENTRO ZONA:



330119082502954

Acto seguido, al (a) C	momentos se identifica con (por)	número
que el suscrito Notificador-Ejecutor, a quien se le encomendó la práctica de la presente diligencia, hago constar sus principales rasgos fisonómicos, como sigue:	de (folio) expedida por	el de(i)
que el suscrito Notificador-Ejecutor, a quien se le encomendó la práctica de la presente diligencia, hago constar sus principales rasgos fisonómicos, como sigue:	en la que constan su f	otografía, nombre y firma autógrafa; por lo
principales rasgos fisonómicos, como sigue:	que el suscrito Notificador-Ejecutor, a quien se le encomendó la práctica o	de la presente diligencia, hago constar sus
manifiesta:		
manifiesta:		
Acto seguido, al (a) C	asimismo, el notificador (a) ejecutor (a) le requiero me indique qué activida	ades realiza en el citado domicilio, a lo que , persona
Acto seguido, al (a) C	que atjende la presente diligencia, misma que se encuentra en el interior del d	omicilio en el que se actúa, la cual corrobora
que atiende la presente diligencia, el (la) suscrito (a) notificador (a) ejecutor (a) le requiero la presencia del (de la) contribuyente o de su representante legal de PACHECO BAUTISTA EUNICE, REGIDOR DE OBRAS; persona a la que va dirigido el mandamiento de ejecución antes citado, a lo que manifiesta expresamente que se encuentra presente en estos momentos en el domicilio donde se lleva a cabo la presente diligencia, razón por la cual y en virtud de que el contribuyente o su representante legal de PACHECO BAUTISTA EUNICE, REGIDOR DE OBRAS;	al Notificador-Ejecutor que el domicilio en el que se actúa es el correcto.	•
que atiende la presente diligencia, el (la) suscrito (a) notificador (a) ejecutor (a) le requiero la presencia del (de la) contribuyente o de su representante legal de PACHECO BAUTISTA EUNICE, REGIDOR DE OBRAS; persona a la que va dirigido el mandamiento de ejecución antes citado, a lo que manifiesta expresamente que se encuentra presente en estos momentos en el domicilio donde se lleva a cabo la presente diligencia, razón por la cual y en virtud de que el contribuyente o su representante legal de PACHECO BAUTISTA EUNICE, REGIDOR DE OBRAS;	Acto seguido, al (a) C.	
contribuyente o de su representante legal de PACHECO BAUTISTA EUNICE, REGIDOR DE OBRAS; persona a la que va dirigido el mandamiento de ejecución antes citado, a lo que manifiesta expresamente que se encuentra presente en estos momentos en el domicilio donde se lleva a cabo la presente diligencia, razón por la cual y en virtud de que el contribuyente o su representante legal de PACHECO BAUTISTA EUNICE, REGIDOR DE OBRAS; comparece (n), no obstante de haber sido citado mediante citatorio de fecha , mismo que fue entregado al (la) C en tal virtud se requiere la presencia de un tercero con quien entender la presente, apersonándose ante el suscrito Notificador-Ejecutor el (la) del (de la) cual su identificación y características quedaron circunstanciadas en el primer párrafo de la presente acta. Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la presente diligencia, proceda acreditarse ante el Notificador-Ejecutor actuante, a lo que manifiesta que se acredita (con) (para el caso de personas morales) inscrito en el (para el caso de personas morales) inscrito en el bajo el número del Libro de (l) manifestando BAIO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna. El Notificador-Ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momento se lleva a cabo la diligencia, haciéndole saber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, proporcionando a dicha persona la constancia de identificación número de fecha expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción II) (3, primer párrafo, fracciones II y III) del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones II y III) de	que atiende la presente diligencia, el (la) suscrito (a) notificador (a) ejecu	tor (a) le requiero la presencia del (de la)
dirigido el mandamiento de ejecución antes citado, a lo que manifiesta expresamente que	contribuyente o de su representante legal de PACHECO BAUTISTA EUNICE,	, REGIDOR DE OBRAS; persona a la que va
que el contribuyente o su representante legal de PACHECO BAUTISTA EUNICE, REGIDOR DE OBRAS; comparece (n), no obstante de haber sido citado mediante citatorio de fecha	dirigido el mandamiento de ejecución antes citado, a lo que manifiesta expres	samente quese encuentra
comparece (n), no obstante de haber sido citado mediante citatorio de fecha		
que fue entregado al (la) C		
Notificador-Ejecutor el (la) del (de la) cual su identificación y características quedaron circunstanciadas en el primer párrafo de la presente acta. Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la presente diligencia, proceda acreditarse ante el Notificador-Ejecutor actuante, a lo que manifiesta que se acredita (con)		
del (de la) cual su identificación y características quedaron circunstanciadas en el primer párrafo de la presente acta. Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la presente diligencia, proceda acreditarse ante el Notificador-Ejecutor actuante, a lo que manifiesta que se acredita (con)	en tal virtud se requiere la presencia de un tercero con quien entender la	presente, apersonándose ante el suscrito
Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la presente diligencia, proceda acreditarse ante el Notificador-Ejecutor actuante, a lo que manifiesta que se acredita (con) (para el caso de personas morales) inscrito en el bajo el número, del Libro de (I) manifestando BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna. El Notificador-Ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momento se lleva a cabo la diligencia, haciéndole saber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, proporcionando a dicha persona la constancia de identificación número de fecha expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, la cual ostenta su firma autógrafa del suscrito(a) notificador(a) ejecutor(a); identificación que es entregada a la persona con quien se atiende la presente diligencia quien después de haberla examinado detenidamente, la devuelve a su portador sin producir objeción alguna. Acto seguido nuevamente le hago saber a la persona con quien se atiende la diligencia que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, y en virtud de que el (la) C comparece el día y hora en que se actúa, no obstante de haber sido citado mediante citatorio de fecha haciéndo	Notificador-Ejecutor el (la)	
Notificador-Ejecutor actuante, a lo que manifiesta que se acredita (con)	del (de la) cual su identificación y características quedaron circunstanciadas e	en el primer párrafo de la presente acta.
Notificador-Ejecutor actuante, a lo que manifiesta que	Acto seguido, le requiero a la persona con guien se entiende la presen	ite diligencia, proceda acreditarse ante el
(para el caso de personas morales) inscrito en el bajo el número del Libro de (I) manifestando BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna. El Notificador-Ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momento se lleva a cabo la diligencia, haciéndole saber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, proporcionando a dicha persona la constancia de identificación número de fecha expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, la cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con la firma autógrafa del suscrito(a) notificador(a) ejecutor(a); identificación que es entregada a la persona con quien se atiende la presente diligencia quien después de haberla examinado detenidamente, la devuelve a su portador sin producir objeción alguna. Acto seguido nuevamente le hago saber a la persona con quien se atiende la diligencia que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, y en virtud de que el (la) C comparece el día y hora en que se actúa, no obstante de haber sido citado mediante citatorio de fecha haciéndole saber que la misma se llevará	Notificador-Ejecutor actuante, a lo que manifiesta que se a	acredita (con)
número	(para el caso de personas morales) inscrito	o en elbajo el
El Notificador-Ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momento se lleva a cabo la diligencia, haciéndole saber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, proporcionando a dicha persona la constancia de identificación número	número, del Libro de (I)manifestando B	AJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las
saber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, proporcionando a dicha persona la constancia de identificación número	facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.	
saber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, proporcionando a dicha persona la constancia de identificación número		
persona la constancia de identificación número		
expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, la cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con la firma autógrafa del suscrito(a) notificador(a) ejecutor(a); identificación que es entregada a la persona con quien se atiende la presente diligencia quien después de haberla examinado detenidamente, la devuelve a su portador sin producir objeción alguna. Acto seguido nuevamente le hago saber a la persona con quien se atiende la diligencia que el motivo de la presente, es ilevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, y en virtud de que el (la) C. comparece el día y hora en que se actúa, no obstante de haber sido citado mediante citatorio de fecha, haciéndole saber que la misma se llevará		
del Estado de Oaxaca, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, la cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con la firma autógrafa del suscrito(a) notificador(a) ejecutor(a); identificación que es entregada a la persona con quien se atiende la presente diligencia quien después de haberla examinado detenidamente, la devuelve a su portador sin producir objeción alguna. Acto seguido nuevamente le hago saber a la persona con quien se atiende la diligencia que el motivo de la presente, es ilevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, y en virtud de que el (la) C. comparece el día y hora en que se actúa, no obstante de haber sido citado mediante citatorio de fecha, haciéndole saber que la misma se llevará	persona la constancia de identificación número de	e techa
y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, la cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del al		
Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, la cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del al mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con la firma autógrafa del suscrito(a) notificador(a) ejecutor(a); identificación que es entregada a la persona con quien se atiende la presente diligencia quien después de haberla examinado detenidamente, la devuelve a su portador sin producir objeción alguna. Acto seguido nuevamente le hago saber a la persona con quien se atiende la diligencia que el motivo de la presente, es ilevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, y en virtud de que el (la) C.		
vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, la cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del al mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con la firma autógrafa del suscrito(a) notificador(a) ejecutor(a); identificación que es entregada a la persona con quien se atiende la presente diligencia quien después de haberla examinado detenidamente, la devuelve a su portador sin producir objeción alguna. Acto seguido nuevamente le hago saber a la persona con quien se atiende la diligencia que el motivo de la presente, es ilevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, y en virtud de que el (la) C.		
Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, la cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del al , mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con la firma autógrafa del suscrito(a) notificador(a) ejecutor(a); identificación que es entregada a la persona con quien se atiende la presente diligencia quien después de haberla examinado detenidamente, la devuelve a su portador sin producir objeción alguna. Acto seguido nuevamente le hago saber a la persona con quien se atiende la diligencia que el motivo de la presente, es ilevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, y en virtud de que el (la) C comparece el día y hora en que se actúa, no obstante de haber sido citado mediante citatorio de fecha, haciéndole saber que la misma se llevará		
al		
que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con la firma autógrafa del suscrito(a) notificador(a) ejecutor(a); identificación que es entregada a la persona con quien se atiende la presente diligencia quien después de haberla examinado detenidamente, la devuelve a su portador sin producir objeción alguna. Acto seguido nuevamente le hago saber a la persona con quien se atiende la diligencia que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, y en virtud de que el (la) C.		
notificador(a) ejecutor(a); identificación que es entregada a la persona con quien se atiende la presente diligencia quien después de haberla examinado detenidamente, la devuelve a su portador sin producir objeción alguna. Acto seguido nuevamente le hago saber a la persona con quien se atiende la diligencia que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, y en virtud de que el (la) C. comparece el día y hora en que se actúa, no obstante de haber sido citado mediante citatorio de fecha , haciéndole saber que la misma se llevará		
después de haberla examinado detenidamente, la devuelve a su portador sin producir objeción alguna. Acto seguido nuevamente le hago saber a la persona con quien se atiende la diligencia que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, y en virtud de que el (la) C. comparece el día y hora en que se actúa, no obstante de haber sido citado mediante citatorio de fecha , haciéndole saber que la misma se llevará		
Acto seguido nuevamente le hago saber a la persona con quien se atiende la diligencia que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, y en virtud de que el (la) C comparece el día y hora en que se actúa, no obstante de haber sido citado mediante citatorio de fecha, haciéndole saber que la misma se llevará		
llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, y en virtud de que el (la) C. comparece el día y hora en que se actúa, no obstante de haber sido citado mediante citatorio de fecha , haciéndole saber que la misma se llevará	acceptance and transfer and acceptance and acceptan	, producti objector algaria.
llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, y en virtud de que el (la) C. comparece el día y hora en que se actúa, no obstante de haber sido citado mediante citatorio de fecha , haciéndole saber que la misma se llevará	Acto seguido nuevamente le hago saber a la persona con quien se atiende la	a diligencia que el motivo de la presente, es
citado mediante citatorio de fecha, haciéndole saber que la misma se llevará		
	comparece el día y hora	en que se actúa, no obstante de haber sido
a cabo con el (ella), con fundamento en los artículos 134, 140, 141 y 192 párrafo primero del Código Fiscal para el Estado		afo primero del Código Fiscal para el Estado
de Oaxaca, vigente. Asimismo, si se negara a recibir la presente notificación se realizará mediante instructivo, con	de Oaxaca, vigente. Asimismo, si se negara a recibir la presente notificado	ción se realizará mediante instructivo, con
fundamento en los artículos 7 fracción VIII y 144 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca en vigor.	fundamento en los artículos 7 fracción VIII y 144 del Código Fiscal para el Est	ado de Oaxaca en vigor.



CIAC: CENTRO ZONA:



330119082502954

Acto seguido, el Notificador-Ejecutor hago entrega a la persona con quien se atiende la diligencia el original con firma autógrafa del mandamiento de ejecución número 330119082502954, de fecha 19 DE AGOSTO DE 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en cuyo cumplimiento, el Notificador-Ejecutor REQUIERO SE ACREDITE EL PAGO DEL CRÉDITO NÚMERO 52149 derivado del documento determinante 160/2016 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2024 NOTIFICADO EL 01 DE ABRIL DE 2024 DE DONDE SE DESPRENDEN LOS CONCEPTOS a que se ha hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL DE DICHO CRÉDITO, así como de los accesorios legales que se encuentran detallados y especificados en el mandamiento de ejecución numero 330119082502954, causados a la fecha de la emisión del citado mandamiento de ejecución, acorde a lo dispuesto por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 17,099.30 (DIECISIETE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 30/100 M.N), \$ 542.85 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N), \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N), importe actualizado, gastos de ejecución de primer requerimiento y gastos de ejecución, respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 18,207.85 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 85/100 M.N), misma que fue actualizada a la fecha de emisión del Mandamiento de referencia manifestando por su parte, la persona con la que se entiende la diligencia Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la diligencia, firme la presente acta para la debida constancia,

haciéndole sab	er que	todo lo testad	lo carece de	validez, a lo que	manifestó que _	firma.	
con	n ta que en cada	ninutos del día tras ser leída, a una de las fo	y enteradas jas que la in	del mes las personas qu tegran para todo	de intervinieron, e	de su conocimiento	horas ; levantándose o asientan de puño y personas que en ella
se negó (negar con firma autó	on) a f	irmar). Entrega con quien se e	ando el Noti ntendió la di	ficador-Ejecutor	rácter mencion	ado, en cumplimier	quien(es) ppia al carbón legible nto a lo preceptuado

NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA

LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA

EL (LA) NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A)



CIAC: CENTRO ZONA:



ACTA DE EMBARGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: PACHECO BAUTISTA EUNICE, REGIDOR DE OBRAS

DOMICILIO: CALLE 6 DE ENERO, NÚMERO EXTERIOR 107, COLONIA AQUILES SERDAN, SANTA LUCIA DEL CAMINO,

OAXACA, CP.68100

REFERENCIAS: TRABAJA EN EL PALACIO MUNICIPAL DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA.

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 52149

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 160/2016 FECHA DE RESOLUCIÓN: 15 DE MARZO DE 2024

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: PRIMERA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS AGENCIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y

COMBATE A LA CORRUPCION DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 01 DE ABRIL DE 2024

IMPORTE DETERMINADO: \$ 16,285.05

ACTUALIZACIÓN: \$ 814.25 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 542.85

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 18,207.85

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 18,208.00

Notificador-Ejecutor er su caso rematarlos, ena todo lo que de hecho necesarios que permita 3, 7 fracciones II, VI y V 3, primer párrafo, fracci XIII, XXXVIII y LX de la I 1.2.1.2., 10, fracción X, fracciones II, IV, VI, IX y el Notificador-Ejecutor se atiende la diligencia concede para que desig señale bienes para su e en el artículo antes ci	cargado e jenarlos : y por de n satisfac III, 140, 1: ión I, 6, po ey Orgán 48, fracco XIII, del I hago sabo el derecion gne dos te mbargo, tado, apo jenarlos tado, apo jenarlos interpor tado, apo jenarlos interpor tado, apo jenarlos interpor tado, apo tado, ap	de la actua fuera de su recho le c cer el crédit 92, 193, 19 rimer y seg lica del Poc lión XIX, 49 Reglamento er al (a la) C ho que el r estigos, y d siempre que ercibiéndol	ción, le basta correspo to fisca 4, fracci undo p der Ejec de fracci o Interro numera e confo ue los r o que	hago sabe o adjudicarlonda, a fin I y los acce ción II, 197 árrafos, 24 cutivo del I iones VI y X no de la Sec I 194 fraccormidad co nismos sea de no had	los a favor de de obtener sorios legale y 198 del Có , 26, 27, fracestado de Oa KLIII, 55, fraceretaría de Fión II del Cóc n lo establecon de fácil rescer esto últi	ocede al el fisco, mediar es de con digo Fis cción XII, axaca, vi cciones inanzas digo Fisc cido en e alización imo, el	embarg o bien a nte la in formida cal para 29, prin igente; 3 II, IV, VI del Pod cal para el artícu n o venta Notifica	o de biei I embargi I embargi I embargi I embargi I el Estado I, 2, 4 nu I, VIII, XVI I er Ejecut I el Estado I o 197 de I o sujetár I dor-Ejec	nes sur to de la ón de previs o de O afo y 4! Imeral III, XX, ivo de po de O el misn ndose	ficient nego ella la sto en axaca, f, frac es 1., XXI y I Estac ersona axaca, no ord al ord	es par ciació os ing artícu vigen ciones 1.2., 1 XXIV, do, vigen vigen lenam en pre	ra, en n con resos los 1, ite; 1, s I, XI, y 58, ente; quien ite, le iento evisto
señalamiento, de confo Habiendo quedado ape Código Fiscal pa el derecho que tiene pa	rcibido(a ra el ara desigr) de lo ante Estado nar dos tes	de tigos qu	efecto de Oaxaca, ue asistan o	cumplir con vigente, , persona co el desarrollo	lo estal le on quier de la pr	blecido d hago n se enti resente d	en el artí saber ende la d diligencia	al diligen a de er	(a icia de mbargi	la) emba o, a lo	C. argo, que
señalamiento, de confo Habiendo quedado ape Código Fiscal pa el derecho que tiene pa manifestó que	rcibido(a ra el ara desigr designa	de lo ante Estado nar dos tes (como) TE	de tigos qu	o efecto de Oaxaca, ue asistan o (por:)	cumplir con vigente, , persona co el desarrollo	lo esta le on quier de la pr	blecido d hago n se enti resente	en el artí saber ende la d diligencia	al diligen a de er	(a icia de mbargi	la) emba o, a lo ant	C. argo, que e tal
Habiendo quedado ape Código Fiscal par el derecho que tiene par manifestó que negativa expresa de la	rcibido(a ra el ara desigr designa	de lo ante Estado nar dos tes (como) TE	de tigos qu	e efecto de Oaxaca, ue asistan e (por:)	cumplir con vigente, , persona co el desarrollo	lo esta le on quier de la pr	blecido d hago n se enti resente	en el artí saber ende la d diligencia	al diligen a de er	(a icia de mbargi	la) emba o, a lo ant	C. argo, que e tal

'INANZAS ECRETARÍA DE FINANZAS "2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CIAC: CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL

330119082502954

, quienes	en su orden, se identifican con . expedidas por	
fechasaparecen sus fotografía	y y s mismas que concuerdan con sus rasgo	, en las que sin lugar a dudas, os fisonómicos, nombres y firmas correspondientes,
	r plenas capacidad legal y de ejercicio.	respectivamente, manifestando ambos ser
persona con quien se er trabará el embargo, de vigente, tiene derecho a sujetar al orden estable	conformidad con lo establecido en el num señalar los bienes en que se deba trabar el	para designar el (los) bien(es) sobre el (los) cual (es) se neral 197 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, embargo, de igual manera se le informa que se deberá esta que procede a señalar el (los) bien(es)

NÚM.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES EMBARGADOS	CANTIDA
		į

FINANZAS
SECRETAŘÍA DE FINANZAS
"2025 Ricentengrio

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CIAC: CENTRO ZONA:

330119082502954

No. DE CONTROL

330119082502954

	(
	Į.		į i
			1 1
	1		
	1		l i
			i i
			Į.
			4
	1		
TOTAL			

En cumplimiento a lo disp el ejecutor actuante, solid de decir verdad, si los bier copropiedad o per	cita a la persona nes anteriormer tenecen a	a con quien nte descritos sociedad	se entiende reportan alg	la diligenci: gún gravam	a de em ien real,	bargo, que embargo a	manifieste	bajo pro ncuentr	itesta an en
que						-			
El ejecutor actuante en cu DE 2025 declara embarga	ido(s) el (los) bie	en(es) antes	precisado(s	, los que e	n este a	cto	:	se proce	de(n)
a extraer quedando en de	epósito del C							qui	en se
identifica con			_ número de	folio				_ y en la	a que
aparece su fotografía, mi									
particular en la calle de _			c	on número	exterio	r	nú	mero ini	terior
	colonia			_, codigo	postai		aes	ignado _.	por
	_ en términos :	de los artícu	ilos 193 y 19	5 del Códi	go Fisca	l para el Es	stado de Oa:	kaca, vig	ente,
quien acepta el cargo									
comprometiéndose	a	CO	nservarios		en		el		nicilio
					11 . **		, y poner	a dispos	sicion
de la Secretaría de Finanz									
enterada de las sancione									
depositarios que dispong			pien o piene:	depositad	105, ae s	u producto	o de las gar	antias q	ue de
cualquier crédito fiscal se	nubiere constit	uido.							
			DIENICO INI	ALIEDI E/C\			an al artícul	n 710 n/	írrafa
En atención a que el emb									
primero del Código	riscai para	ei Estaut	ue Car	aca, vige	ine, i	e Hago nducto do l	sauci ai	מופירטים ומ	, c.
se entiende la presente d	diliganaia\ aua le	haca para	onaionación	da lac biar	os inm	uables v ne	ia persona c	embero	adoc
será la del avalúo pericia									
notificará personalmente	i, eli ios deilias	c torcoroc	creederes n	referentes	aug peri	rozean an	los registros	núblico	
correspondan, de confori							ios registros	publico	3 que
correspondan, de confort	midad con ei art	iculo 219 te	rcer parraio	uei oruena	miento	citauo.			
En atención a que el emb	areo docrotado	recae cobr	a RIEN/ES\ M	HERIE/CL	con fu	ndamento e	an el artículo	188 ná	árrafo
tercero del Código	Fiscal para		do de C						
reivero dei codigo	riscai para	C1 L3(a)	as us c	unaca, v		- 110B		w. \u	,

F-16

3

330119082502954

F-16